



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** adenda mayo-julio 2025 Verónica González Márquez

---

VISTO:

El expediente EX-2024-01047529--UNC-ME#FFYH en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Verónica Andrea González Márquez; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2024-1841-E-UNC-DEC#FFYH del año 2024;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Verónica Andrea González Márquez, "LA CONTRATISTA incrementara a partir del 01 de mayo de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos noventa y seis mil con 00/100 (\$ 96.000,00) pagaderos en 3 cuotas consecutivas de pesos treinta y dos mil con 00/100 (\$ 32.000,00) cada una y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto, el honorario mensual para el periodo de mayo a julio de 2025 será de pesos cuatrocientos treinta y dos mil con 00/100 (\$ 432.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos del Profoin asignados a la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

